

TODO PRESO ES POLÍTICO

Santiago Garaño, 2020. *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina (1974-1983)*. Los Polvorines, La Plata, Posadas: Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Misiones. 154 p.

Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina (1974-1983) es el título más reciente de la colección Entre los libros de la buena memoria, emprendimiento editorial del que, desde 2015, participan la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y las Universidades Nacionales de General Sarmiento y de Misiones, con el objetivo de publicar bajo la modalidad *open access* (sin excluir la edición física) trabajos originales y valiosos en el campo de la Historia Reciente y los Estudios de Memoria.¹

La obra es, por una parte, el resultado del proceso de reescritura de la tesis de licenciatura en antropología social (UBA) de Santiago Garaño y de una serie de artículos, presentados entre 2009 y 2010,²

1 Dentro de la misma colección, el autor publicó en coautoría con Gabriela Águila y Pablo Scatizza *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado* (2016).

2 Tesis defendida en 2008, dirigida por Sofía Tiscornia; en sintonía con las perspectivas analíticas del Equipo de Antropología Política y Jurídica (UBA) y del Núcleo de Estudios sobre Memoria (IDES) en los que el autor adscribe su pertenencia. Los artículos referidos son: Santiago Garaño, 2009. Los pabellones de la muerte de la Unidad 9 de La

en los que el autor trazó algunas de las líneas que atraviesan su investigación: la existencia de límites difusos en el ejercicio de la violencia represiva, legal y clandestina; la centralidad de la *resistencia*³

Plata. Los límites difusos entre la represión legal y la clandestina. *Entre pasados*, 34, pp. 33-53; Santiago Garaño, 2009. Sentidos y prácticas de la resistencia. *Memorias de ex presas y presos políticos durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)*. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 41, pp. 5-24. Santiago Garaño, 2010. El 'tratamiento' penitenciario y su dimensión productiva de identidades entre los presos políticos (1974-1983). *Iberoamericana*, vol. X, n° 40, pp. 113-130; Santiago Garaño, 2010. Romper la vidriera, para que se vea la trastienda. Sentidos, valores morales y prácticas de 'resistencia' entre las presas políticas de la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Historia Crítica*, 40, pp. 98-120. También podemos inscribir en esta trayectoria la coordinación del *dossier* publicado junto con Silvina Merenson: S. Merenson y S. Garaño. Dossier: La prisión política en la Argentina, entre la historia y la memoria (1966-1983). Introducción. *Iberoamericana*, vol. X, n° 40, pp. 87-91.

3 Siguiendo el criterio del autor, "el uso de cursivas corresponde a las categorías utilizadas en testimonios o denuncias de expresas/os políticas/os y sus familiares, mientras que el entrecorillado doble a las utilizadas por el personal penitenciario y militar, regulado por diversas leyes, decretos, reglamentos carcelarios de baja jerarquía y directivas militares" (p. 18).

como valor moral y sustento de las distintas prácticas y sentidos a partir de las cuales los/as presos/as político/as ordenaron la experiencia carcelaria; la dimensión también productiva del “tratamiento penitenciario” suministrado y el carácter claramente sexualizado/generizado del castigo de hombres y mujeres.

Como el propio Santiago Garaño refirió en la presentación del libro,⁴ constituye, por otra parte, el revés de la trama de *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*, escrito en 2007 en coautoría con Werner Pertot, tras un exhaustivo trabajo de campo y de archivo, desarrollado desde 2003.⁵ Sin abandonar el gesto etnográfico (tal vez una “huella de origen” de su campo disciplinar de procedencia), el autor incorpora a la investigación una enorme diversidad de fuentes documentales que contrasta con testimonios orales⁶ a la vez que reco-

ge y sistematiza una línea de producción sobre la prisión política en la que inscribe sus propios aportes.

Producto de la interacción dialógica entre los estudios de memoria, la antropología jurídica y la historia reciente, el texto contribuye a problematizar historiográfica y socialmente la cronología de la violencia estatal, poniendo el acento en su dimensión siempre burocrática y en la constitución progresiva de un *estado de excepción* (Agamben 2001 y 2004), fuertemente reglamentado desde noviembre de 1974.⁷ Asimismo, y a diferencia de trabajos previos y contemporáneos, Garaño da cuenta de la faceta productiva de identidades políticas y lealtades grupales que anida en el “tratamiento penitenciario”. A partir de pensar la cárcel como un espacio de socialización política en el que se tensan dos universos de valores y representaciones (el burocrático-penal y el del conjunto de presos/as políticos/as), se aproxima a las formas en que las disposiciones y prácticas represivas fueron “ac-

4 La presentación se realizó el 23 de marzo del corriente año, organizada por el Programa de Antropología Jurídica (UBA) en un panel coordinado por María José Sarabayrouse Olivera e integrado por Gabriela Águila, Ana Cacopardo, Margarita Camus (expresa política) y el autor. Puede verse a través del canal de YouTube de la Facultad de Filosofía y Letras: <https://www.youtube.com/watch?v=RJgwkFtY8J4>.

5 Posible gracias al financiamiento de las Becas estímulo de la UBA. Más tarde, en 2008, el autor adscribió su investigación al CONICET y proyectó su carrera en el organismo hasta el presente.

6 Libros testimoniales producidos por expresos/as políticos/as, de forma colectiva e individual; entrevistas en profundidad a nueve expresos y a una presa política, tres familiares, funcionarios penitenciarios y judiciales y abogados defensores de presos políticos; denuncias elaboradas por presos, familiares y organismos de Derechos Humanos, documentos producidos por diversas burocracias estatales (sobre todo por los Sistemas Penitencia-

rios y la Justifica Federal y Penal); causas obrantes en Comodoro Py, cursadas durante la última dictadura y material producido durante los Juicios de la Verdad en la ciudad de La Plata; documentos elaborados por los/as presos/as en su paso por la cárcel, resguardados en archivos privados o de los organismos de Derechos Humanos; publicaciones periódicas vinculadas a las principales organizaciones armadas, ERP y Montoneros; reglamentos carcelarios (de 1974 y 1979); informes de organismos de Derechos Humanos contemporáneos a los hechos (1978 y 1979) y posteriores (2006) y material periodístico alojado en los archivos de *Clarín*, *Página 12* y del Centro de Estudios Legales y Sociales.

7 Sobre este eje, la investigación que dio lugar a su tesis doctoral: *Entre el cuartel y el monte. Soldados, militantes y militares durante el Operativo Independencia (1975-1977)*, defendida en 2012.

tivamente interpretadas, evadidas, resentidas e impugnadas” por diversos grupos de detenidos/as (p. 43), pero alejándose de las distinciones binarias, tal como propone Ortner (1995), de dominación y resistencia.

Aunque se trata de un trabajo concebido mucho tiempo antes de la conformación de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER), sin lugar a duda contiene, de forma seminal, muchas de las aproximaciones analíticas que la distinguen; comparten, por ejemplo, la misma preocupación por mostrar que la excepcionalidad puede (y debe) explicarse no sólo por las rupturas, sino por las continuidades a través del tiempo en las lógicas, las prácticas y los agentes represivos que los dos espacios (la cárcel y el Centro Clandestino de Detención) en gran medida compartieron. Desde esta perspectiva comparada, dialoga también con la línea de estudios sobre exilios, otro subcampo pujante dentro del colectivo de historia reciente, debido a la convergencia mutua en torno a estas “otras” experiencias de sujetos represaliados que no se construyeron personal ni socialmente como *víctimas inocentes* (figura emblemática del detenido-desaparecido), sino en función de categorías diferentes, *expresos/as, compañeros/as, sobrevivientes, resistentes...*

A lo largo de los cuatro capítulos que componen la obra, el autor reconstruye parcialmente⁸ la memoria de los/as

8 Quizás esta sea la única objeción metodológica significativa; en tanto solamente repone las experiencias de los/as presos/as de la Unidad 9 de La Plata y la Unidad 2 de Villa Devoto e incluso de *un* grupo (los/as denominado/as “irrecuperables”),

12.000 presos/as políticos/as alojados/as en las distintas cárceles de máxima seguridad⁹ que coexistieron y se articularon de varias maneras con los Centros Clandestinos de Detención (CCD) desde el golpe de Estado de 1976. En esta operación, además, da cuenta de una serie de elementos que son exclusivos del ámbito penitenciario: la prevalencia de un sentido colectivo en la *resistencia*; el sostenimiento de las estructuras de las principales organizaciones político-militares, jerárquica y disciplinariamente estructuradas (y estructurantes); la posibilidad de articular creativas “tácticas”, siguiendo a De Certeau (2000), de confrontación abierta con los carceleros.

En el primer capítulo, “La cárcel como espacio de resistencia”, Garaño repone, a través de “los testigos” (David y Eduardo, militantes con disímiles trayectorias y niveles de *encuadramiento* en el PRT-ERP) y “los archivos” (una serie de tres artículos publicados en *El Combatiente* en septiembre 1975), la centralidad que asumió

su grado de representatividad global es al menos discutible. Lo que aporta radical novedad y potencialidad empírica a este “problema” es el hecho de que el autor lo reconozca como tal y se interese por la voz (todavía inaudible) de quienes realizaron diversas transacciones con el poder, incluso aquellas conceptualizadas como *traiciones* por sus excompañeros/as de militancia. Cfr. Ana Longoni, 2007. *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

9 Nos referimos a la Unidad 2 de Sierra Chica y la Unidad 9 de La Plata, dependientes del Servicio Correccional de Buenos Aires; la Unidad 1 de Coronda, dependiente del Servicio Penitenciario de Santa Fe; la Unidad 2 de Villa Devoto, la Unidad 6 de Rawson y la Unidad 7 de Resistencia, dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

la *resistencia*, en tanto eje vertebrador de la praxis de las expresas y expresos políticos durante la última dictadura militar, tópico a partir del cual estos sujetos resignificaron positivamente la experiencia de la prisión conceptualizada en los relatos carcelarios como *escuela de militancia* (Seveso 2009). No obstante, y a pesar de que la oposición al *plan de aniquilamiento sistemático* aparece con claridad como el elemento que impulsó la organización colectiva del conjunto de detenidos por razones políticas, la investigación recoge el sentido polisémico de las categorías empleadas con las que los grupos hicieron algo más que oponerse al puro poder.

Las distintas formas de pensar y encarar la *resistencia* se convirtieron, dice Garaño, en fuente de disputas y fundamento de legitimidad; reforzaron las jerarquías previas a la detención y delinearon las fronteras que atravesaron los grupos de presos/as políticos/as al constituirse como el parámetro con respecto al cual cada uno juzgó (y juzga en el presente) moralmente a sus pares. La pregnancia de estos mandatos partidarios sobre el “deber ser” de la cárcel se explica, según el autor, en virtud de los diversos cauces de socialización de instancias previas de reclusión (especialmente después del Cordobazo), en principio durante la convivencia en pabellones políticos; este “aire de simple realismo y saber práctico” determinó su eficacia por cuanto aportaba un “genuino conocimiento de las condiciones esenciales en que la detención debía ser vivida”, dando sentido a la experiencia carcelaria (p. 67).

El capítulo 2, “Los ‘pabellones’ de la muerte de la Unidad 9 de La Plata”, abor-

da la reestructuración (mediante tareas de inteligencia)¹⁰ de la población de esta dependencia desde enero de 1977, en función del nivel de responsabilidad de cada detenido dentro de las principales organizaciones armadas del período: la conformación del pabellón 1 y 2 (correspondientes a Montoneros y al ERP) en los que se instrumentó un régimen más estricto y una sensible disminución de los “beneficios” de los reclusos; la clasificación en tres grupos según “grado de peligrosidad” (G1, “irrecuperables”; G2, “posiblemente recuperable” y G3, “recuperables”) y la creación de la División “Detenidos Especiales”, dependiente de la Dirección de Tratamiento Correccional del Servicio Correccional de la provincia de Buenos Aires. Todas estas acciones apuntaban, siguiendo el argumento del autor, a la superación del caos administrativo que implicaba la superposición de estatus de detención¹¹ y al establecimiento de una “categoría diferencial” que hiciera a todos los “Delincuentes Subversivos” susceptibles de un “tratamiento penitenciario” que potenciara y perfeccionara el aspecto destructivo.¹²

10 El testimonio de Marta, que el autor analiza en el capítulo 3, revela también cierto grado de arbitrariedad en la clasificación: “Ellos ahí hacen una *primera zarandeada* donde constituyen el G1, el G2 y el G3” (p. 108; el destacado es nuestro).

11 Detenidos a disposición del PEN, procesados o condenados por la Justicia Penal por aplicación de la Ley 20.840/74 y, ya en dictadura, juzgados por Consejos de Guerra Especiales estables.

12 Retomando los aportes de Bauman (1997), Garaño reconoce que, al igual que en los procesos de exterminio modernos, fue fundamental definir un grupo como una categoría diferente.

Garaño analiza, tras reconocer las “huellas burocráticas” de la trama represiva en una serie de casos emblemáticos,¹³ la forma en que las *bembas* constituyeron el grado cero de *resistencia* (De Ípola 1982) al permitir a los sujetos represaliados cuestionar y resignificar los sentidos elaborados por los agentes de la violencia estatal, a través de una “revalorización funcional de las categorías” (Sahlins 1997). La misma idea de la existencia de *pabellones de la muerte* (integrados por un grupo de presos seleccionados para ser asesinados debido a su condición “irrecuperable”) en los que uno de esos *nosotros* moría en la medida que lo hacía “un militar afuera, por razones de enfrentamiento con la subversión, como decían ellos” (p. 84) favoreció la cohesión de este grupo, basada en la distinción de identidades específicas, como pares opuestos en todo: por un lado, los *recuperables* (*quebrados, podridos, los que se pasaron al otro bando*) y, por el otro, los *irrecuperables* (*resistentes al plan de aniquilación*).

El capítulo 3, sobre la experiencia de las presas en Villa Devoto, retoma este elemento y exhibe (en el testimonio de Marta) hasta qué punto esta malla de relaciones continúa siendo fundamental hasta el presente, con relación a la configuración de “comunidades de memoria” (Burke 1993). Al igual que en el caso de los varones, la *resistencia* a la tortura aparece en el relato carcelario femenino como

una de las limitaciones más claras al poder militar; así, por ejemplo, la negativa a la implementación de la *requisita vejatoria* convirtió el cuerpo de las detenidas “en un espacio colectivo de lucha, resistencia y supervivencia” (Merenson 2014). Mientras que la caracterización de la unidad como *cárcel vidriera* sirvió para catalizar sus denuncias, ciertas prácticas resistentes hegemonícamente ordenadas (como el *economato* y la *delegatura única*) fundamentaron sus acciones y funcionaron como “valor moral” a partir del cual posicionarse y disputar entre sí (Balbi 2007).

En el último capítulo, “El régimen carcelario y su dimensión productiva de identidades”, Garaño analiza la progresiva reconfiguración del “tratamiento penitenciario”: la aprobación del primer reglamento carcelario en diciembre de 1974; su extensión, desde junio de 1976, a todos los detenidos alojados bajo régimen de máxima seguridad; la implementación de la llamada campaña de “Recuperación de Pensionistas”, en tres fases a lo largo de 1977; además de una serie de medidas, dispuestas en el marco de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y tendientes a mostrar una “fachada de legalidad”, entre las que se encuentra la elaboración y aplicación de un nuevo reglamento en el mes de junio de 1979, donde aparece la denominación “Delincuente Terrorista” (DT) y la creación de la cárcel de Caseros “Nueva”. Otra de las novedades fue la existencia de un “equipo interdisciplinario” (presidido por el director de la unidad y formado por los jefes de los servicios y un delegado de la autoridad militar) encargado de estudiar al detenido, clasificar su conducta, for-

13 Nos referimos a los casos de Dardo Cabo, Roberto Pirlés, Julio César Urien, Miguel Ángel Georgiadis, Ademar Horacio Rapaport y Miguel Alejandro Domínguez, del pabellón 1, y de Gonzalo Abel Carranza y Guillermo Oscar Segalli, del pabellón 2 de la Unidad 9.

mular un concepto y producir informes de evaluación, en los casos de pedidos de salida del país, libertad vigilada, libertad condicional, indulto o conmutación de pena (p. 134).

En palabras de Sofía Tiscornia, el trabajo de Santiago Garaño constituye un valioso ejemplo de lo que la investigación seria y comprometida sobre los procesos de historia reciente puede producir en orden al conocimiento y la explicación, la enseñanza y el debate de los años del terrorismo de Estado.¹⁴ El libro demuestra, siguiendo la propuesta de Jelin y Del Pino (2003) de repensar el potencial productivo de la violencia institucional punitiva, que “las clasificaciones atribuidas por las burocracias estatales se transformaron en elementos que los detenidos pusieron en valor, dándoles significados opuestos en un ejercicio de antonimia” (p. 138); así, la distinción entre *quebrados* e *inquebran-*

14 Sobre la base de su intervención en la presentación del libro, a la que ya hemos hecho referencia.

tables pareciera construirse sobre los lineamientos de las categorías de “recuperables” e “irrecuperables”, elaboradas por el poder militar. Aunque la pertenencia a este último grupo (*inquebrantables* / “irrecuperables”) confirió a una porción de los/as detenidos/as la potestad de presentarse, mediante un claro efecto metonímico, como portavoces de la memoria de *todos/as* los/as presos/as políticos/as, el autor no olvida el sufrimiento de aquellos a quienes no ha podido entrevistar: los/as que fueron clasificados como “recuperables”, se alojaron en pabellones de “beneficios” o firmaron el “acta de arrepentimiento”. Su mayor virtud radica en descubrir esta capacidad del régimen carcelario de delinear fronteras en el interior del colectivo de presos/as, como contracara de su faz represiva; tal vez sirva, además, para pensar “las coacciones morales que han impedido la toma pública de la palabra” y contribuya a expandir los límites de lo decible y audible (Bajtin 1999).

María Belén Boetto

Universidad Nacional de Tres de Febrero
/ CONICET